



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 -2023-MPCP

Pucallpa,

28 FEB. 2023

VISTO:

El Exp. Int. 07577-2023 que contiene el Memorando N° 056-2023-MPCP-ALC, de fecha 28/02/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°021-2023-MPCP de fecha 02 de enero del 2023, se resolvió designar al Señor (Sra.) **LOPEZ MATHEWS, ROQUE GOTARDO** en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL** de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, cargo de confianza de libre remoción según su naturaleza legal, a partir del **02 de enero del 2023**;

Que, mediante **Memorando N°056-2023-MPCP-ALC**, de fecha 28 de febrero del 2023 el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución cesando de sus funciones del señor **LOPEZ MATHEWS, ROQUE GOTARDO**, al cargo de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL** de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**;

Que, si bien la primera parte del artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, ello, a partir de la dación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, habilita la designación y/o contratación de dicho personal de confianza a través del régimen especial de contratación del Decreto Legislativo N° 1057, siempre que la plaza orgánica se encuentre contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, estableciéndose no obstante, que su registro de gasto se mantiene en la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, conforme lo estipula la segunda disposición complementaria final de la Ley en mención;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **LOPEZ MATHEWS, ROQUE GOTARDO** en el cargo de **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL** de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, a partir del 01 de marzo del 2023; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** en todo sus extremos la **Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MPCP** de fecha 02 de enero del 2023, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL